

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 093505

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

VISTOS:

29 DIC 2020

- a) Contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Licantén y la Ingeniero Agrónomo, Sra. Flavia Schiappacasse Canepa, con fecha 21 de diciembre de 2020.
- b) Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) Resolución 1600-2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El convenio firmado entre la I. Municipalidad de Licantén con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), para lo cual es necesario contar con los servicios de un consultor especialista en floricultura requerido para la realización de capacitaciones digitales (Capsulas Técnicas), dirigida a usuarias integrantes del grupo de productoras de plantas ornamentales y flores de corte; esto de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.

DECRETO:

- 1) APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Licantén y la Sra. Flavia Schiappacasse Canepa, Ingeniera Agrónomo.
- 2) Este contrato tendrá vigencia desde el 21/12/2020 hasta la realización de las actividades de capacitación, por un monto total de \$ 400.000.- incluido impuestos, su prestación de servicios será recepcionada por el Jefe Comunal Coordinador de PRODESAL.
- 3) El gasto que signifique la presente Contratación se cargará al presupuesto PRODESAL Convenio 2020-2021 Vigente con el Municipio.

Detalle de Cuentas:

215.21.04.004 : Prestación de Serv. Programas Comunitarios.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1 c. Interesado.
- 1 c. Dirección Adm. y Finanzas.
- 1 c. Tesorería.
- 1 c. Archivo.
- 1c. PPRODESAL.
- MFV/JMM/cgj



MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE

